

Declaración de Verificación de AENOR para COMSA S.A.U del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al periodo de verificación 2023

EXPEDIENTE: 2013/0599/HCO/01

Introducción

COMSA S.A.U ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el periodo de verificación 2023 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha junio 2024, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número OVVGEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: COMSA S.A.U, con domicilio social en en CL VIRIATO, 47, EDIFICIO NUMANCIA 1. 08014 - BARCELONA

Representantes de la Organización: Roberto Castaño Álvarez

COMSA S.A.U tuvo la responsabilidad de reportar sus emisiones de GEI de acuerdo a la Norma de referencia ISO 14064-1:2018

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de COMSA S.A.U mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades que presta la organización en las instalaciones incluidas en anexo a la presente Declaración.

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control o cuota de participación correspondiente que establece la Norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control y/o tiene cuota de participación accionarial.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades que presta la organización en las instalaciones incluidas en anexo a la presente Declaración.

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control operacional que establece la norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las emisiones y o absorciones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control en las respectivas instalaciones

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control o cuota de participación correspondiente que establece la Norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las

emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control o tiene cuota de participación accionarial.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

1. Para ISO 14064-1:2018:

Las actividades objeto de la verificación se establecen en seis categorías (siguiendo las directrices de la Norma ISO 14064-1:2018 que son:

Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI

Se trata de las emisiones de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa. Incluyen las emisiones resultantes de la combustión de los combustibles consumidos. Se desglosan en:

- Emisiones directas combustión estacionaria: emisiones derivadas del consumo de combustibles en equipos estacionarios o fijos.
- Emisiones directas combustión móvil: emisiones derivadas del consumo de combustibles asociados a desplazamientos (vehículos) y maquinaria.
- Emisiones fugitivas directas en sistemas antropogénicos: que resultan de liberaciones intencionales o no intencionales como refrigerantes utilizados en los equipos de aire acondicionado y refrigeración, que sean propiedad de la compañía o de cuyo mantenimiento es responsable.

Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada

Se trata de las emisiones de la organización por la utilización de la energía eléctrica. Incluyen las emisiones de la generación de electricidad comprada. Se desglosan en:

- Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en obra.
- Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en centros fijos.

Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte

Se trata de emisiones de fuentes ubicadas fuera de los límites de la organización. Estas fuentes son móviles y se deben principalmente al combustible quemado en los equipos de transporte.

Las aplicables y relevantes para COMSA SAU son las siguientes:

- 3a. Transporte y distribución aguas arriba. Emisiones asociadas al transporte y distribución de bienes. Esta categoría incluye las emisiones asociadas al transporte y distribución de productos adquiridos por COMSA en vehículos que no son propiedad de COMSA (correos, otro tipo de mensajería física, paquetería, etc).
- 3b. Viajes de negocio. Emisiones asociadas a los viajes de negocio. Esta categoría incluye las emisiones derivadas de los desplazamientos de los empleados por actividades de negocio en vehículos propiedad de/u operados por terceras partes (avión, taxi y tren, y pernoctaciones de empleados por motivo de trabajo).

- 3c. Desplazamiento de empleados. Emisiones asociadas a los desplazamientos de los empleados al centro de trabajo. Esta categoría incluye las emisiones derivadas de los desplazamientos de los empleados desde sus domicilios.

Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización

Se trata de emisiones de fuentes ubicadas fuera de los límites de la organización asociadas con los bienes usados por la organización. Estas fuentes pueden ser estacionarias o móviles y están asociadas con todos los tipos de bienes comprados por la organización.

- 4a. Bienes y servicios adquiridos (materiales). Emisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Esta categoría incluye todas las emisiones aguas arriba desde la producción de todos los bienes o servicios comprados o adquiridos por la compañía en el año de reporte.

- 4b. Bienes de capital. Emisiones asociadas a bienes capitales. Esta categoría incluye las emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes capitales adquiridos por COMSA SAU. Los bienes de capital son productos finales que tienen una vida útil prolongada y son tratados como bienes fijos, o como propiedad, planta y equipo.

4c. Producción de energía comprada (combustible y electricidad). Emisiones asociadas al ciclo de vida de los combustibles y energía consumida, no incluidos en las categorías 1 y 2.

- 4d. Residuos generados en operaciones. Emisiones asociadas al ciclo de vida de los residuos. Esta categoría incluye las emisiones asociadas al transporte tratamiento de los residuos generados por las operaciones de COMSA SAU , e incluyen la disposición de residuos sólidos y líquidos.

- 4e. Activos arrendados aguas arriba. Emisiones asociadas a los activos arrendados por la organización. Esta categoría incluye las emisiones asociadas a la operación de activos que son arrendados por COMSA SAU.

Periodo de inventario a verificar: 2023

Exclusiones

- Categoría 5. Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización. Esta categoría no es significativa para la compañía, ya que la organización no tiene influencia ni capacidad de reducir las emisiones ya que no realiza venta de productos ni cuenta con un uso directo de sus productos por parte del cliente.
- Categoría 6. Emisiones indirectas GEI provenientes de otras fuentes. No se consideran otras fuentes de emisiones generadas por la organización.
- Emisiones biogénicas antropogénicas. Esta categoría no es significativa para la compañía ya que las emisiones biogénicas de la categoría 1 (gasolina y gasóleo A) y categoría 2 (electricidad) poseen una baja representatividad (menos del 1%) respecto al total de emisiones emitidas por la organización.

Actividades de mitigación y año base

AENOR Confía, S.A.U. C/ Génova 6, 28004 MADRID

Página 3 de 6

R-DTC-500.07

No se han llevado a cabo actividades de mitigación

La organización ha establecido en el periodo su año base en 2022

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5 % con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- La Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- La norma ISO 14064-3:2006: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- Otros referenciales/Documentos internos

Por último, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones preparado por la organización de fecha junio de 2024

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Considerando el nivel de aseguramiento limitado acordado con la organización, como conclusión de la verificación AENOR declara que:

No hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en los Informes de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, "Informe de emisiones de gases con efecto invernadero" de junio de 2024, para el período 2023, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones y reducciones finalmente verificados:

Categoría 1		Emisiones y remociones directas GEI		(tCO ₂ e)
		Emisiones directas combustión móvil		3.888,09
		Emisiones fugitivas directas en sistemas antropogénicos (fugas gases)		0
		Emisiones no biogénicas totales Categoría 1		3.888,09
Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada				150,14
		t CO ₂ e (método mercado)	t CO ₂ e (método localización)	
	-	Emisiones indirectas de GEI por electricidad importada	150,14	178,412
Categoría 3		Emisiones indirectas GEI causadas por transporte		Emisiones (tCO ₂ e)
		3a. Transporte y distribución aguas arriba		234,88
		3b. Viajes de negocio		593,85
		3c. Desplazamientos empleados		5.500,3
		Emisiones Totales Categoría 3		6.329,04
Categoría 4		Emisiones indirectas GEI causadas por productos que utiliza la organización		Emisiones (tCO ₂ e)
		4a1. Bienes adquiridos por la organización (principales materiales)		68.382,72
		4a2. Bienes adquiridos (papel)		0,02
		4a3. Bienes adquiridos (agua)		15,07
		4b. Bienes de capital		62,13
		4c. Producción de energía comprada (combustible y electricidad)		983,11
		4d. Residuos generados durante la operación		871,09
		4e. Activos arrendados aguas arriba		2.473,75
		Emisiones Totales Categoría 4		72.787,89
Emisiones no biogénicas Totales (tCO₂e)				83.155,16

Cartagena a 14-06-2024

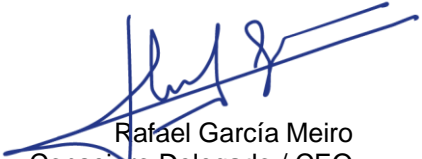
ANEXO I. ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

A.-La construcción de toda clase de obras con especialidad en: obra civil: construcción, mantenimiento y conservación de carreteras, viales y pistas, urbanizaciones, obras hidráulicas y marítimas, puentes, túneles, viaductos y grandes estructuras; edificación: construcción, restauración y rehabilitación de edificios, instalaciones deportivas y naves industriales; ferrocarril: construcción, renovación y mantenimiento de líneas ferroviarias, incluyendo alta velocidad, metro y tranvía, electrificación, señalización y comunicaciones, apartaderos y derivaciones particulares; estaciones de tratamiento de aguas e instalaciones de tratamiento de residuos.

B.-Instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios: Sistemas de detección y alarma de incendios, sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, sistemas de hidrantes contra incendios, sistemas de extintores de incendios (+100 m2), sistemas BIE'S, Sistemas de columna seca, sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada, sistemas fijos de extinción por polvos, sistemas para el control de humos y de calor, sistemas de señalización luminiscente.

C.- El mantenimiento de infraestructura de plataforma y vía de Tranvía / Metro Ligero.

En Madrid a, 16 de Julio de 2024



Rafael García Meiro
Consejero Delegado / CEO